CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con memorial allegado por la parte interesada solicitando notificación por Centro de Servicios.

Sírvase a proveer.

Manizales, 06 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 212
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO TORRES
Demandado: JUAN PABLO CARDONA FLOREZ
Radicado: 170014003005-2022-00694-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo, accede este Despacho a la solicitud de notificación personal del demandado a través de la dirección electrónica relacionada en el escrito de demanda, conforme a los postulados de la ley 2213 de 2022.

Por secretaría remítase el expediente al Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 33 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria